

Respuestas a consultas de convocatorias públicas.

Convocatorias.

Elaboración del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos – PMGIR el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.

Consultas.

1. Presupuesto y aspectos técnicos:

¿Cuál es la población actual del municipio de Vinto que se tomará como referencia para el estudio?

Datos INE o del municipio el consultor puede investigar para la propuesta

¿Existe un techo presupuestario y/o parámetro presupuestario establecido para la elaboración del PMGIR?

No existe techo presupuestario, el precio e la consultoría debe ser determinado en función a la propuesta técnica que garantice el cumplimiento de los objetivos y alcances solicitados del PMGIR.

¿Cuáles son los porcentajes de pago y modalidad de desembolso?

Están descritos en los TDRs es por producto y los plazos están definidos en los pagos.

Dado que se ha indicado que no se realizará caracterización, ¿se permite determinar la generación de residuos mediante información secundaria? En caso contrario, ¿cuáles son las condiciones para incluir una caracterización?

Si es permitido usar información secundaria para determinar la generación de residuos sólidos.

¿Cuáles son las especificaciones de precio que se deben considerar para la presentación de la propuesta?

Todos estos temas se encuentran en los TDRS o en las instrucciones a los licitantes.

2. División territorial:

¿Cuántos distritos urbanos conforman el municipio actualmente?

Este dato debería investigar el proponente para elaborar su propuesta

3. Información previa:

¿El municipio cuenta con alguna caracterización de residuos realizada en los últimos cinco años? En caso afirmativo, ¿será puesta a disposición para el proceso de elaboración del PMGIR?

El municipio no cuenta con estudio de caracterización.

Consulta 1: Plazo de ejecución.

El plazo establecido para la consultoría es de 3 meses. Considerando el alcance de la elaboración de un PMGIR, este período resulta muy limitado. ¿Se ha analizado la posibilidad de ampliarlo, especialmente teniendo en cuenta la conformación del comité y la necesidad de aprobación de productos por parte de la población en cada distrito?

Respuesta. Se pueden realizar ampliaciones de plazo de acuerdo con los requerimientos contractuales.

La aprobación de los productos está prevista solamente con el GAM correspondiente, de acuerdo con el TDR.

Consulta 2: Caracterización de residuos.

¿Existe un estudio de caracterización de residuos en cada municipio? Esta información será determinante para definir de manera realista los plazos y costos de la consultoría.

Respuesta. Cada municipio tiene condiciones diferentes en cuanto a estudios de caracterización, por lo que el proponente debe considerar esta situación para la elaboración de su propuesta.

Consulta 3: Estudio de caracterización.

En caso de ser necesario realizar la caracterización de residuos, el levantamiento de información requiere al menos 8 días, más un margen adicional de 20 días para atender posibles contratiempos. ¿Se ha considerado este aspecto en la programación de actividades?

Respuesta. El proponente deberá proponer alternativas para justificar la información técnica que respalden los parámetros del estudio de caracterización para elaborar el PMGIR, usando fuentes de información confiables que estén validadas con las contrapartes correspondientes.

Consulta 4: Primer producto.

Se prevé la entrega del plan de trabajo y diagnóstico de situación en 20 días. Dado el nivel de detalle requerido para el diagnóstico, este plazo parece insuficiente. ¿Es posible contar con un período más amplio?

Respuesta. No es posible ampliar los plazos de entregas de los entregables.

Consulta 5: Modelos de gestión.

El TDR plantea la elaboración de perfiles de proyecto para modelos de gestión por tipo de residuo. No obstante, el PMGIR es una herramienta de planificación estratégica y, por lo general, no incluye perfiles de proyecto ni etapas de prefactibilidad. ¿Existe la posibilidad de ajustar este entregable?

Respuesta. Se aclara que el PMGIR debe establecer un conjunto de proyectos o estrategias realistas a su contexto municipal, y debidamente justificadas social, técnica, económica y financieramente, para la implementación de este instrumento de planificación. Asimismo, no es necesario el desarrollo de estos proyectos a nivel de pre-inversión (ITCP y EDTP).

Consulta 6 Disposición final.

El alcance de la consultoría, ¿incluye la definición de posibles sitios de disposición final (con pruebas de aceptación y análisis técnico-económico), o únicamente la identificación y planificación de futuras consultorías necesarias para alcanzar dicho objetivo?

Respuesta. No incluye la definición, pero en coordinación con el municipio de debe proponer el análisis de posibles sitios para la disposición final.

Consulta 7. Cierre de sitios.

¿El alcance incluye también la formulación de directrices para el cierre técnico de los sitios de disposición final actualmente en uso?

Respuesta. Si se debe definir las directrices para el cierre de los sitios de disposición final o botaderos, en uso actual, en coordinación con el municipio.

Consulta 8. Documentación de base.

¿Se cuenta con una lista consolidada de documentos disponibles en cada municipio, que pueda servir como insumo inicial para el desarrollo de la consultoría? ¿Es posible pasarnos el listado para realizar una propuesta responsable y realista?

Respuesta. No se cuenta con una lista de documentos de referencia, no obstante, el proponente puede incluir en su propuesta un listado de documentos con los cuales va a elaborar el PMGIR.